



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN No.18 DE 2022**

**"Por medio de la cual se autoriza la inscripción de un docente de planta en el escalafón"**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

**CONSIDERANDO:**

Que según lo establecido en el Artículo 29 del Acuerdo No.013 de 1994, el escalafón docente es el sistema de clasificación de los docentes de la Universidad de Sucre de acuerdo con los estudios y títulos académicos, cursos de capacitación, producción intelectual, experiencia docente, investigativa o de ejercicio profesional, méritos académicos reconocidos y tiempo de servicio; y la inclusión en dicho escalafón habilita al docente para ejercer los cargos de la carrera y le confiere la estabilidad de acuerdo con él;

Que la carrera docente tiene por objeto garantizar el nivel académico de la Institución, la estabilidad y la promoción de los docentes;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 31 de la referida norma, la carrera docente se inicia con la ejecutoria del acto administrativo de inscripción en el escalafón y la competencia para su expedición la tiene el Consejo Académico;

Que el docente adscrito al departamento de Economía, Alberto Gregorio Castellano Montiel, participó en el concurso docente realizado en el año 2017 e ingresó a la Universidad en período de prueba, por el término de un año, a partir del 11 de julio de 2018;

Que vencido el término anteriormente mencionado y luego de realizar la evaluación docente establecida en el Capítulo V, Artículos del 41 al 52 del Acuerdo No.013 de 1994, se pudo evidenciar que el docente referido cumplió con los compromisos adquiridos y su evaluación fue buena;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, mediante oficio CFCEA-072 recibido el 26 de agosto de 2019, remitió al Consejo Académico los informes de evaluación del referido docente, para su análisis y decisión;

Que el Consejo Académico, en sesión del 10 de septiembre de 2019, decidió aplazar su decisión, hasta tanto se tuviera información sobre la convalidación de los títulos de formación extranjera presentados por el mencionado docente, en donde se informó seguidamente, que ya se había iniciado ese proceso ante el Ministerio de Educación Nacional;

Que el mencionado docente informó, que mediante Resolución No.014956 del 20 de agosto de 2020, obtuvo la convalidación del título de Economista y a través de la Resolución No.020238 del 2 de noviembre de 2021, se convalidó su título de Doctor en Ciencias Económicas;



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN No.18 DE 2022**

**"Por medio de la cual se autoriza la inscripción de un docente de planta en el escalafón"**

Que el Consejo Académico, en sesión del 23 de febrero de 2022, después de analizar la situación, decidió autorizar la solicitud, y en consecuencia;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Autorizar la inscripción en el escalafón docente, en la categoría de profesor Asistente, al docente **Alberto Gregorio Castellano Montiel**, identificado con cédula de extranjería No.841310, quien quedará adscrito al departamento de Economía.

**ARTÍCULO 2o.** La presente autorización de inscripción en el escalafón docente, de que trata el artículo anterior, se reconoce de forma retroactiva a partir del 10 de septiembre de 2019, de conformidad a las argumentaciones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3o.** Contra este acto administrativo procede por la vía gubernativa el recurso de reposición.

**ARTÍCULO 4o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2022

(Original firmado por)  
**CARLOS MIGUEL PACHECO RUIZ**  
Presidente (e)

(Original firmado por)  
**TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO**  
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	Presidente (e) de Consejo Académico	Original firmado por Carlos Miguel Pacheco Ruiz

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

